# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570336** 

#### **EXTRACTO**

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público, Titular, 42° Notaria Santiago, Agustinas N° 1070, 2° piso, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 29 de Marzo de 2019, ante mi Suplente JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ; PATRICIO GABRIEL SÁEZ VILLALOBOS, chileno, casado y separado de bienes, administrador, C.I. Nº 9.838.698-K, calle Nemesio Vicuña Nº 797, Puente Alto; y JUAN MANUEL BENÍTEZ ALARCÓN, chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, C.I. Nº 13.704.585-0, Avenida Domingo Tocornal Nº 0415, Puente Alto; Modificaron y Transformaron: SOCIEDAD SAEZ Y BENITEZ LIMITADA, con nombre de fantasía SIECTRAN LTDA., constituida el 13/03/2019, este oficio, extracto inscrito a fojas 44 vuelta, Nº 37, Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2019, Diario Oficial del 15/03/2019. Uno) Modificación. Actuales socios reemplazan clausula segunda del pacto constitutivo, relativa al objeto social, quedando como sigue: "SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. El objeto de la sociedad será: la prestación se servicios de capacitación incluyendo el área de formación teórica y práctica de conductores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Y Dos) Transformación. Actuales socios modifican y transforman dicha sociedad en una Sociedad por Acciones: "Nombre o Razón social: SOCIEDAD SAEZ Y BENITEZ SpA, con nombre de fantasía SIECTRAN. Domicilio: comuna de Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero.- Objeto: la prestación se servicios de capacitación incluyendo el área de formación teórica y práctica de conductores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Duración: 5 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.- Capital: \$2.000.000.- dividido en 2000 acciones todas de una misma y única serie y sin valor nominal, importe que los accionistas lo suscriben, aportan y enteran, por partes iguales de \$1.000.000, cada uno, equivalente, su respectivo aporte a 1000 acciones y al 50% del haber social, de contado y en dinero efectivo, ya ingresado en caja social. Capital de \$2.000.000.- se encuentra íntegramente enterado en la caja social y corresponde al mismo capital de la sociedad que por este acto se transforma. Administración, Representación y Uso de Razón Social: Corresponderá a PATRICIO GABRIEL SÁEZ VILLALOBOS, con las facultades señaladas en escritura que extracto. En lo no modificado rigen cláusulas pacto original.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 01 de Abril de 2019.-